

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

ANUNCIO

Que con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con lo previsto en sus Disposiciones Adicionales Decimoquinta y Decimosexta, la presentación de ofertas y solicitudes de participación en los procedimientos de adjudicación de los contratos, así como las notificaciones y comunicaciones se llevará a cabo utilizando medios electrónicos (salvo determinados casos excepcionales).

Por lo expuesto, todos los operadores económicos que deseen participar en las licitaciones que a partir de ahora lleve a cabo este Ayuntamiento, deberán estar registrados con anterioridad en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la siguiente URL:

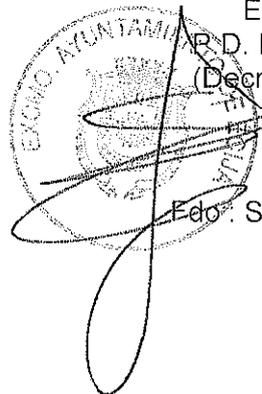
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Asimismo, para participar en las licitaciones que se tramiten por procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios, los operadores económicos deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de fecha 24/09/2018.

Lo que se hace público para general conocimiento..

Ecija, 27 de Septiembre de 2018

EL ALCALDE
P.D. EL CONCEJAL
(Decreto 17--4-2017)



Edo. Sergio Gómez Ramos